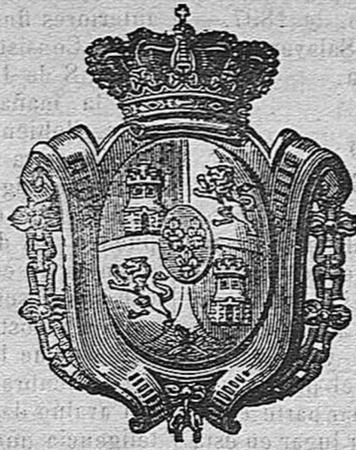


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes, á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Con esta fecha se dice al Gobernador de Albacete la Real orden siguiente:

Vista una consulta del Alcalde de Alcaraz relativa al excedente de cupo del reemplazo de 1894 Simplicio Martínez Cano;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que procede excluirle de este sorteo, con arreglo al art. 71 de la ley, y resolver que la disposición transitoria se refiere sólo á los mozos no sorteados de reemplazos anteriores, pero no á aquellos á quienes se entregaran excepciones después de sorteados, los cuales han de conservar el número que entonces obtuvieran para responder al servicio militar si les cesa la excepción.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

Con esta fecha se dice al Gobernador civil de Baleares la Real orden siguiente:

Vista una consulta de esa Comisión mixta de reclutamiento sobre aplicaciones del art. 149 de la ley de Reemplazos vigente;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la concesión de las excepciones sobrevenidas después del sorteo, y en virtud de lo que establece el referido art. 149, es aplicable también á los mozos de reemplazos anteriores al actual de 1897 que estén sirviendo en filas, siempre y cuando dichas excepciones hayan ocurrido por causa de fuerza mayor y con posterioridad á la fecha del sorteo de cada mozo, debiendo tramitarse en la

forma que previene el reglamento para la ejecución de dicha ley, con las alteraciones circunstanciales introducidas por la Real orden del Ministerio de la Guerra de 12 de Febrero último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2255

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes y muy particularmente á los de poblaciones puertos de mar donde haya embarques, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de José Pérez Molina, conocido por el (Barátero), y de su hermana Luisa, presuntos autores de un asesinato cometido el día 8 del actual en término de Cazín, partido de Alhama de Granada, el primero de unos 40 años de edad, de estatura regular, ojos azules, pelo rubio claro, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca regulares, rostro enjuto; vistiendo traje de jornalero con ceñideras de paño pardo.

Y las de la Luisa, su hermana, como de 30 años, pelo castaño claro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, color blanco, estatura regular, aire ordinario; viste traje listado en tiras negras, pañuelo negro y sin mantón.

Caso de ser habidos los pondrán á disposición de mi Autoridad.

Tarragona 29 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 2256

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 27.010 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Abril de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2257

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 16.197 pesetas 63 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Abril de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de... último y de las condiciones y requisitos

los que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2258

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Habiendo sido nombrados por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona D. Jacinto Gaso Tuco, Maestro interino de la Escuela elemental de niños de Vandellós con el sueldo de 412'50 pesetas anuales, y doña Carmen Ordí Farré para la elemental de niñas de Falset con 550 pesetas de sueldo anual; esta Corporación lo hace público por el presente á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 17 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896; debiendo hacer constar que dichos títulos administrativos se encuentran diligenciados en la Secretaría de esta Junta.

Tarragona 28 de Mayo de 1897.—El Gobernador Presidente, Antonio Gálvez y González.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2259

Junta provincial de socorros á los enfermos y heridos procedentes de Cuba y Filipinas.

CIRCULAR

Habiendo asignado esta Junta en sesión de 8 de Mayo un socorro en metálico á varios enfermos y heridos residentes en la provincia, para lo cual se ha tenido en cuenta los recursos con que actualmente cuenta la Corporación, así como los informes recibidos de los Sres. Alcaldes y Cura párrocos de las poblaciones respectivas, acordándose también insertar el nombre, población y cantidad señalada á cada uno de ellos en la forma siguiente:

	Pesetas
Al soldado Marcelo Bonet Baró, de Valls.....	15
Al id. José Vilanova Catalá, de Picamoixons.....	25
Al id. Pedro Casadó Escoda, de Pradip.....	25
Al id. Agustín Alsinallés Pelli- cer, de Reus.....	25
Al id. Ramón Ereu, de Salomó	15
Al id. Francisco Martí Pallarés, de Perelló.....	15

Total asignado en sesión de 8 de Mayo..... 120

Para que el Sr. Tesorero de esta Junta, D. Miguel Niubó, pueda hacer entrega del socorro señalado por la misma, deberá autorizar cada interesado á persona que lo haya de recibir en su nombre por medio de un escrito hecho en papel blanco, interviniendo dicho documento los Sres. Alcaldes y Cura párrocos con el sello respectivo

de la Alcaldía y Parroquia, por ser las Autoridades que conocen á cada necesitado.

Tarragona 29 de Mayo de 1897.—El Presidente, Manuel Salavera.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2260

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse la conducción por vía ordinaria desde esta Factoría á los almacenes de Reus, del pan de tropa y ropas de utensilio, se invita por el presente á todos los que deseen tomar parte en el concurso que ha de tener lugar en esta Comisaría el día 30 de Junio próximo, á las once de su mañana, donde estarán de manifiesto las condiciones que se han de exigir á la persona á cuyo favor se adjudique, señalándose como premio límite para este concurso 75 pesetas mensuales que es lo que actualmente se abona.

Tarragona 29 de Mayo de 1897.—Ignacio Bach.

Núm. 2261

Edicto de primera subasta de fincas

Don Luis Vallespinosa y Sistaré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del primer trimestre del año de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Rústicas

Núm. 143.—Débito 11'65 pesetas.—Lorenzo Esteve Domingo.—La mitad de toda aquella pieza de tierra partida Burgá, 660 pesetas.

Núm. 204.—Débito 10'83 pesetas.—Juan Folch Gispert.—Una pieza de tierra partida Cenja, 300 pesetas.

Núm. 214.—Débito 13'78 pesetas.—Pablo Font Pagés.—Una pieza de tierra partida Freixa, 901 pesetas.

Núm. 321.—Débito 12'47 pesetas.—Josefa Gispert Nat.—Una pieza de tierra partida Burgá, 1.075 pesetas.

Núm. 500.—Débito 12'63 pesetas.—Teresa y María Nat Amorós.—Una pieza de tierra partida Camino de Reus, 1.120 pesetas.

Núm. 602.—Débito 49'53 pesetas.—Pedro Sans Llavería.—Una pieza de tierra partida Parrots, 3.035 pesetas.

Núm. 844.—Débito 18'84 pesetas.—José Cortés Mestre.—Una pieza de tierra partida Cenja, 2.950 pesetas.

Núm. 893.—Débito 11'41 pesetas.—Juan Ferré Papió.—Una pieza de tierra partida Burgá, 770 pesetas.

Núm. 917.—Débito 18'84 pesetas.—Juan Bautista Freixas Torres, hoy Juan Bautista Freixas Montlleó.—Una pieza de tierra partida Comas, 3.060 pesetas.

Núm. 934.—Débito 11'43 pesetas.—Ramón Gebelli Llauredó.—Una pieza de tierra partida Mas de Gomadí, 440 pesetas.

Núm. 949.—Débito 15'47 pesetas.—Antonio Gispert Domingo.—Una pieza de tierra partida Cenja, 1.070 ptas.

Núm. 1.269.—Débito 11'78 pesetas.—Matías de Vall Marsal y Antonia Marsal Voltas.—Una pieza de tierra partida Parrots, 305 pesetas.

Urbanas

Núm. 165.—Débito 13'88 pesetas.—Buenaventura Fontbuté Torrell.—Una casa calle de San Bonifacio, número 28; 1.750 pesetas.

Núm. 549.—Débito 13'56 pesetas.—Mariana Torrell Simó y María To-

rell Simó.—Una casa calle de Venerable Grau, núm. 92; 1.687'50 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 8 de Junio próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Riudoms 24 de Mayo de 1897.—Luis Vallespinosa.

Núm. 2262

Don Abdón Anguera Nolla, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que en el día 6 de Junio y horas de once á doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1896-97, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Riudecañas 25 de Mayo de 1897.—Abdón Anguera.

Núm. 2263

Don José Roca Pujadas, Alcalde constitucional de Botarell,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, y por medio de pujas á la llaña; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.259'48 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Botarell 25 de Mayo de 1897.—José Roca.

Núm. 2264

Don Jaime Montlleó Montlleó, Alcalde constitucional de Porrera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.273 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Porrera 25 de Mayo de 1897.—Jaime Montlleó.

Núm. 2265

Don José Recasens Salvat, Alcalde constitucional de Vilabella,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce bajo el tipo de 6.358'74 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilabella 24 de Mayo de 1897.—José Recasens.

Núm. 2266

Don Manuel Recasens Blanch, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy

anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.975.76 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alfalfa 28 de Mayo de 1897.— Manuel Recasens.

Núm. 2267

Don Jaime Balaña Ferrer, Alcalde constitucional de Figuerola,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respec-

tivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.582.78 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Figuerola 25 de Mayo de 1897.— Jaime Balaña Ferrer.

Núm. 2268

Don Juan Escolar Tarragó, Alcalde constitucional de Dosaiguas,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.351.35 pesetas y precios rectificadas

y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Dosaiguas 24 de Mayo de 1897.— Juan Escolar.

Núm. 2269

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riudecañas 26 de Mayo de 1897.— El Alcalde accidental, Abdón Anguera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2270

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez del partido en el expediente de cobro de costas de la causa seguida por lesiones contra Salvador Llobet Castañé, vecino de Horta, se hace saber: Que el día diez y nueve de Junio próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado, por un veinte y cinco por

ciento menos de su valor, los inmuebles siguientes:

Una casa en el pueblo de Horta, calle de Grau, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie sesenta y tres metros cuadrados; linda por derecha con Salvador Urquiza, izquierda y espalda con vía pública; de valor, hecha la deducción, noventa y siete pesetas y siete céntimos 937.50 ptas.

Una finca rústica en término de dicho pueblo denominada Font demperató, de cabida dos horas de arar, tierra de regadío; linda al E. María Teresa Pallarés, S. Rosa Boldó, O. Pedro Gil y N. Tomás Fortuño; de valor, hecha la deducción, ciento veinte pesetas 120 ptas.

Y otra rústica en el mismo término, partida «Barranch del Salt», de cabida cuatro jornales, viña, olivos y garriga; linda al E. Domingo Carbó, Sud con comunes, O. Pablo Porqueres y N. Pablo Socada; de valor, hecha la deducción, trescientas pesetas. 300 ptas.

Dichas fincas han sido embargadas al referido Salvador Llobet en méritos de la aludida causa.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los valores indicados, ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley.

Gandesa veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, José García.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
						Edad	Servicio	Empleo
<i>Ministerio de Fomento</i>								
2	Escuela Central de Artes y Oficios.	Mozo de aseo.	1.000	Sargento segundo.	Rafael José Expósito.	31	10	6
<i>Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>								
7	Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.	Alguacil.	1.200	Sargento.	Braulio García Peinador.	34	15	7
<i>Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>								
9	Audiencia provincial de San Sebastián.	Idem.	1.000	Sargento segundo.	Angel Ostáriz Jimeno.	39	8	6
<i>Capitanía general de Castilla la Vieja</i>								
10	Audiencia de León.	Idem.	1.000	Sargento.	Juan Fernández Sierra.	31	7	5
<i>Ministerio de la Gobernación</i>								
11	Dirección general de Correos y Telégrafos.— Hospitalet (Barcelona).	Cartero.	200	Cabo primero.	Feliciano Burull Mata.	38	4	»
12	Idem.— Cardona á Monmayor y Monclar (Barcelona).	Peatón.	500	Idem.	Pablo Izquierdo Pérez.	40	7	»
13	Idem.— Hostalrich (Gerona).	Cartero.	150	Cabo segundo.	Juan Cufí Bernadas.	33	3	»
14	Idem.— Cistierna (León).	Idem.	200	Sargento segundo.	Juan Ferreras Valdés.	34	7	4
15	Idem.— La Bañeza á Regueras de Arriba, Valdefuentes del Páramo y Lagunadarga (León)	Peatón.	600	Idem.	Pío Rebollo Andrés.	33	6	3
16	Idem.— Pinto (Madrid).	Cartero.	300	Idem.	José Pérez Casado.	34	6	3
18	Idem.— San Vicente dels Calders (Tarragona).	Idem.	400	Soldado.	Vicente Vidal Alverola.	39	3	»
19	Idem.— Campillo de la Jara (Toledo).	Idem.	100	Cabo primero.	Ciriaco Oliva Aceituno.	41	3	»
20	Idem.— Estación telegráfica de Córdoba.	Celador.	725	Sargento segundo.	Jesús Cijes Molina.	34	6	3
		Idem.	725	Idem.	Antonio Carnicer Abella.	44	4	2
<i>Ministerio de Hacienda</i>								
21	Dirección general del Tesoro público.— Tesorería de Hacienda de Almería.	Mozo de caja.	625	Idem.	Francisco Bonilla Maró.	34	6	2
22	Idem.— Administración de Loterías de primera clase, núm. 2, de Gracia.	Administrador.	Premio.	Sargento primero.	Pedro Lafuente Valcarcel.	56	15	5

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
						Edad	Servicio	Ejemplo
<i>Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>								
26	Ayuntamiento de San Agustín (Madrid).	Guarda municipal jurado.	1'50 ps. diar.	Soldado.	Crescencio Pérez Pérez.	32	5	3
27	Juzgado de primera instancia de Almagro.— Ciudad Real.	Alguacil.	480	Sargento primero.	Pedro Masol Puebla.	47	8	3
28	Juzgado de primera instancia é instrucción de Alburquerque (Badajoz).	Idem.	480	Sargento segundo.	Eusebio Ruiz López.	43	5	1
		Idem.	480	Idem.	Alfonso Núñez Rodríguez.	44	10	2
29	Ayuntamiento de Yébenes (Toledo).	Idem.	480	Cabo primero.	Bernabé Ruiz Cárcamo.	33	2	3
		Guardia municipal.	1'75 ps. diar.	Sargento segundo.	Amós Díaz Herrero.	47	8	3
		Idem.	1'75 ps. diar.	Idem.	Segundo Cervantes Villanueva.	47	6	2
		Idem.	1'75 ps. diar.	Idem.	Ignacio Gómez Sánchez.	43	4	1
<i>Capitanía general de Sevilla y Granada</i>								
30	Diputación provincial de Sevilla.	Ordenanza suplente.	»	Cabo primero.	José Silva Martín.	60	8	»
		Idem.	»	Idem.	Jerónimo Mellado Gahona.	62	8	»
31	Obras públicas de Almería.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	2 ptas. diar.	Idem.	Francisco Martín Brieva.	33	3	»
<i>Capitanía general de Valencia</i>								
32	Diputación provincial de Murcia.—Hospital de San Juan de Dios.	Topiquero tercero.	250	Soldado.	Manuel Villar Sanz.	50	15	»
34	Ayuntamiento de Cuatretonda (Valencia).	Guardia sereno vigilante nocturno.	187'50	Idem.	Rafael Gallego Benavent.	46	5	»
35	Idem.	Guarda rural del término.	410	Idem.	Modesto Llacer Domenech.	37	4	»
37	Idem.	Encargado de conducir la correspondencia desde Benigánim á dicho punto y viceversa.	187'50	Cabo primero.	Julián Mahiques Benavent.	33	2	»
38	Idem.	Escribiente de la Secretaria.	475	Sargento segundo.	José Benavent Llacer.	37	6	2
<i>Capitanía general de Cataluña</i>								
44	Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.	Mozo Bedel.	700	Sargento primero.	Pedro Martínez Tejero.	40	8	6
<i>Capitanía general de Aragón</i>								
45	Ayuntamiento de Guadalajara.	Peón auxiliar de paseos y arbolados.	1'75 ps. diar.	Soldado.	Pedro de la Torre Romero	38	2	»
46	Juzgado de primera instancia é instrucción de Atienza (Guadalajara).	Alguacil.	480	Cabo primero.	Antonio Chinchilla Vázquez.	42	4	»
47	Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara).	Maestro fontanero y guarda almacén de los efectos del Municipio.	600	Idem.	Raimundo Aparicio Golvano.	44	3	»
<i>Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>								
48	Juzgado de primera instancia de Alfaro (Logroño).	Alguacil.	480	Sargento segundo.	Benito Martínez Melero.	»	5	3
<i>Capitanía general de Castilla la Vieja</i>								
49	Obras públicas de Oviedo.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	2 ptas. diar.	Cabo primero.	Ladislao García Carrasco.	33	6	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Mario Núñez Martín.	35	3	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Sabino Sánchez Dueñas.	35	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Ramón Rodríguez Flor.	33	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Cabo segundo.	Pedro Juárez Ballesteros.	35	6	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Cabo.	Juan Felipe Fernández.	31	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Francisco Toledano Amado.	28	3	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Cabo segundo.	Juan Santamaría Sadornil.	37	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Manuel Sánchez López.	35	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Martín Embid Moreno.	31	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Tiburcio Francisco Tejedor.	36	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Soldado.	Saturnino Amaro Incógnito.	33	12	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Gabriel Méndez Méndez.	38	5	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Santiago Contreras Cruzado.	35	5	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Carlos Carretero García.	39	5	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Angel Penado Real.	37	4	»
		50	Ayuntamiento de Villoruela (Salamanca).	Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Venancio Pascual Cabello.	36
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.	Clemente Silva Estévez.	36	4	»
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.	José Suárez Fernández.	35	4	»
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.	José Fernández Bueno.	36	4	»
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.	Bernardo González Mora.	34	4	»
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.	León Delegado Gómez.	38	1	»
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.				
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.				
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.				
Idem.	2 ptas. diar.			Idem.				
<i>Capitanía general de Galicia</i>								
53	Ayuntamiento de Lugo.	Dependiente de Consumos.	638'75	Cabo primero.	Alejandro Castillo Prieto.	41	4	»
		Idem.	638'75	Idem.	Faustino Blanco Incógnito.	34	2	»
54	Juzgado de primera instancia é instrucción de Tuy (Pontevedra).	Alguacil.	540	Sargento segundo.	Antonio Gómez Novoa.	62	6	1
56	Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo).	Guardia municipal núm. 2.	575	Idem.	Pío Pérez González.	33	7	1

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.
 Madrid 13 de Mayo de 1897.